



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.936/12

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

### EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

#### anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 206/2012, por auto de fecha 28-05-12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ALEJANDRO LASTRAS, S.L., con C.I.F. B05134424, con domicilio en C/ Gredos nº 1, 3º-4 -Ávila C.P. 05002.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a veintiocho de mayo de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *llegible*.